

DECRETO N° **986** / 2022

ARICA, 08 de Febrero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALVATIERRA VILLALOBOS PRISSCILA DANIELLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6360		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2431		
Nombre del Contribuyente	SALVATIERRA VILLALOBOS PRISSCILA DANIELLA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono
Fecha de Solicitud	03/02/2022	Otorgación N°	8-6360
		Fecha	03/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

